

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 594-2016-GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora Financiera, mediante certificaciones No. C.F – 0535-0536- 2016 certifica los números de partidas presupuestarias No.7.5.01.07.000.060000.701.0000.00000 y 7.5.01.07.014.060000.001.0000.00000 del Programa 5.1.03.01.00, que tiene disponibilidad de fondos PARA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS (APARATOS DE MEDICIÓN AUTOMÁTICOS DE UNA ESTACIÓN HIDROLÓGICA CON TRASMISIÓN GPRS PARA LA RED DE ESTACIONES HIDROMETEREOLÓGICAS PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, esta autoridad mediante Resolución Administrativa N° 532-2016-GADPCH de fecha 21 de noviembre de 2016, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del Proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-052-2016, PARA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS (APARATOS DE MEDICIÓN AUTOMÁTICOS DE UNA ESTACIÓN HIDROLÓGICA CON TRASMISIÓN GPRS PARA LA RED DE ESTACIONES HIDROMETEREOLÓGICAS PROVINCIA DE CHIMBORAZO." y nombró como responsable del proceso al Ing. Víctor Cabezas, Técnico de la Unidad de Vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo.

Que, los pliegos se publicó en el portal de compras públicas el 28 de noviembre de 2016 y la fecha límite para recibir las ofertas fue a las 15H00 del 05 de diciembre de 2016, razón por la cual el Abg. Jorge Herrera Mena, Secretario del Proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-052-2016, manifiesta que en el día y hora establecida en el cronograma no se presentó oferta alguna.

En vista que no se presentaron oferta alguna en el presente proceso, el Delegado del mismo, recomienda al Sr. Prefecto del GADPCH, Declarar Desierto el proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-052-2016, para la obra "PARA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS (APARATOS DE MEDICIÓN AUTOMÁTICOS DE UNA ESTACIÓN HIDROLÓGICA CON TRASMISIÓN GPRS PARA LA RED DE ESTACIONES HIDROMETEREOLÓGICAS PROVINCIA DE CHIMBORAZO", amparado en el Art. 33 literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: Por no haberse presentado oferta alguna.

Que, el art. 33 literal e) inciso primero de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO: 

4

Art. 1. Declarar desierto el proceso de Menor Cuantía de Obras N° PMC-GADPCH-052-2016 "PARA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS (APARATOS DE MEDICIÓN AUTOMÁTICOS DE UNA ESTACIÓN HIDROLÓGICA CON TRASMISIÓN GPRS PARA LA RED DE ESTACIONES HIDROMETEREOLÓGICAS PROVINCIA DE CHIMBORAZO", amparado en el art. 33 literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: Por no haberse presentado oferta alguna.

Art.2.- Reaperturar el proceso de Menor Cuantía de Obras, "PARA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS (APARATOS DE MEDICIÓN AUTOMÁTICOS DE UNA ESTACIÓN HIDROLÓGICA CON TRASMISIÓN GPRS PARA LA RED DE ESTACIONES HIDROMETEREOLÓGICAS PROVINCIA DE CHIMBORAZO", con el nuevo código PMC-GADPCH-055-2016.

Art. 3.- Aprobar los pliegos y Disponer el inicio del trámite del proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-055-2016, "PARA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS (APARATOS DE MEDICIÓN AUTOMÁTICOS DE UNA ESTACIÓN HIDROLÓGICA CON TRASMISIÓN GPRS PARA LA RED DE ESTACIONES HIDROMETEREOLÓGICAS PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Art. 4.- Delegar al Ing. Víctor Cabezas, Técnico de Vialidad del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Menor Cuantía de Obras N° PMC-GADPCH-055-2016, "PARA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS (APARATOS DE MEDICIÓN AUTOMÁTICOS DE UNA ESTACIÓN HIDROLÓGICA CON TRASMISIÓN GPRS PARA LA RED DE ESTACIONES HIDROMETEREOLÓGICAS PROVINCIA DE CHIMBORAZO", decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Jorge Herrera Mena, Abogado de Sindicatura.

Art.5.- Disponer al Secretario publique en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución y los pliegos.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 594-2016-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados. - LO CERTIFICO

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENG

